

MANUAL DE CONVIVENCIA

Aprender **C.E.A.**



Aprender
C.E.A

INTRODUCCIÓN

Con el fin de brindar apoyo a los procesos de estimulación, desarrollo y formación que **Aprender C.E.A. (Centro de Educación y Arte)** lleva a cabo a través de su propuesta pedagógica y de igual forma colaborar en el establecimiento de unas relaciones afectuosas y cordiales entre toda su comunidad educativa, se presenta este *“Manual de Convivencia”*. Para su elaboración se han tenido en cuenta varios factores importantes, entre ellos la edad, características y necesidades de los niños y niñas que forman parte de la institución, lo estipulado por la Ley 1098-Código de la Infancia y Adolescencia, por el Ministerio de Educación Nacional en lo referente a normatividad y orientaciones para los niveles Maternal, Jardín y Preescolar, y los elementos necesarios para una convivencia armónica (Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1965, ambos del año 2013)

Artículo 8º. *Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.* Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes. (Tomado de la Ley 1098)
La familia, la sociedad y el estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Artículo 10 Ley 1098. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

1. OBJETIVO

Promover en toda la comunidad educativa aquellos aspectos que hacen referencia a las normas de convivencia que **Aprender C.E.A.** ha asumido en su PEI, con el fin de mantener un clima de cordialidad entre todos sus estamentos y contribuir en el pleno y armonioso desarrollo de los niños y niñas para que “crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna” Ley 1098.

Aprender C.E.A. ha definido los siguientes valores como parte de su filosofía institucional personalidad como institución educativa del nivel inicial, siendo éstos los principios éticos, creencias o cualidades sobre los que se asienta la cultura de esta empresa y permiten crear las pautas de comportamiento tanto con los “clientes internos” como con los “clientes externos”:

AMOR: por sí mismo y por el otro.

RESPECTO: por sí mismo, por los otros y por todo lo que nos rodea dentro del marco de las diferencias.

EMPATIA: unión del reconocimiento y el respeto por el otro para ayudar a quienes lo necesiten.

UNIÓN: la fuerza del trabajo en equipo para alcanzar un mismo propósito.

AUTONOMÍA: capacidad interior para hacer las cosas por sí mismo.

“Los valores son comportamientos constantes que obedecen a verdaderos principios”

2. PERFILES

1.1. De los padres de familia

La propuesta pedagógica y la responsabilidad frente al desarrollo de niños y niñas en estas edades de formación para la vida hacen que **Aprender C.E.A.**, espere contar con padres comprometidos con el desarrollo integral de sus hijos-as, actitud que implica estar identificados con su filosofía y métodos. Padres que sean activos, participativos, colaboradores, perseverantes y comprensivos frente a las distintas situaciones que se puedan presentar durante el desarrollo del acto pedagógico.

1.2. De los niños y niñas

Son niños y niñas alegres, quienes están construyendo una sana autoestima, la cual les permite valorarse y valorar a sus semejantes. Están en proceso de desarrollo de su autonomía e independencia en las actividades básicas de auto-cuidado y en otras de la vida cotidiana. De igual forma, se encuentran desarrollando habilidades sociales que les permitan estar comprometidos con actividades individuales y grupales, ser responsables de sus pertenencias y respetuosos de las de los demás y sus diferencias. Cordiales en el trato a sus semejantes, capaces de expresar pensamientos y sentimientos, se encuentran en proceso de adquirir valores morales que les permitan convivir armoniosamente en sociedad. Son niños y niñas con espíritu investigativo, que los lleva a querer saber cada día más acerca de su entorno, con una gran sensibilidad, curiosidad e interés por su entorno mundo y dispuestos a potenciar en todo momento su creatividad.

1.3. De los adultos de Aprender CEA

Personas con un gran nivel de vincularidad, es decir, buenas habilidades para interactuar socio-afectivamente consigo mismas y con los demás. Están al servicio de la familia de primera infancia, realizando un intercambio de saberes en pro de las infancias, escuchando y construyendo junto con ellas el hoy y el mañana de los infantes.

Las maestras que conforman el equipo docente de **Aprender C.E.A** están capacitadas profesionalmente para sus diferentes labores, tienen una actitud constante de investigación y de capacitación, están dispuestas a los cambios, son capaces de reconocerse, confrontarse y comprometerse día a día con los retos que se presentan. Se identifican como seres sensibles, empáticas, cuestionadoras, inquietas y dinámicas.

Todo el equipo de trabajo, desde el portero hasta la directora, cuenta con buenas habilidades de trabajo en equipo, actitud de servicio y sentido de pertenencia hacia la institución.

1.4. DESARROLLO MORAL

En estas edades los niños y las niñas se dedican a ordenar, clasificar y encontrarle significado a lo que sucede a su alrededor, así como también a su contexto familiar, social y cultural, todo ello por medio del proceso de internalización.

Es decir, hacen suyos los valores y estándares de la sociedad donde están creciendo.

Este proceso se lleva a cabo inicialmente imitando patrones verbales (decir “no, no, no” mientras están ejecutando la acción incorrecta), mostrando así los inicios de la auto-restricción. Después de unos pocos meses ya son capaces de tener el autocontrol de detener el impulso.

Los logros de los niños para regular su propia conducta están determinados por su auto-concepto y por el desarrollo de los conceptos sociales.

Estos reflejan la creciente comprensión acerca de los demás y de sí mismo. Por ejemplo, un niño de esta edad puede estar aprendiendo lo que significa ser un hermano(a) o bien ser un amigo(a).

También está aprendiendo conceptos acerca de la honradez o la honestidad y el respeto a los demás.

1.5. Manejo de la norma en Aprender C.E.A

Teniendo en cuenta lo anterior, las profesoras inicialmente les indican de manera verbal, explícita y poco a poco las normas y límites que se tienen definidos, tanto en su grupo particular como en **Aprender C.E.A** en general.

En los grupos de niños mayores de 3 años, a lo largo del año escolar, ellos mismos van construyendo junto con su profesora titular las normas para las diversas actividades y espacios en los que las desarrollan, así como también las consecuencias en caso de no tenerlas en cuenta o pasarlas por alto. Cuando esto último sucede reiteradamente, la profesora aplica ciertas estrategias, dependiendo de la etapa de desarrollo del-la niño-a que ha presentado esa conducta:

- Se agacha para quedar a la altura de sus ojos y mientras le dice con palabras “no se hace”, también le indica con su mano la seña de “no” frente a los ojos del niño, la niña. Todo esto para que la información entre por tres canales: auditivo, visual y táctil.
- Se sienta aparte con el niño o la niña para “reflexionar” acerca de su comportamiento, intentando que la mire a los ojos, le habla suavemente, ayudándole a calmarse
- Lo invita a ver cómo sus compañeritos y compañeritas interactúan sin inconveniente alguno: juegan, conversan, realizan la propuesta planteada, entre otras.
- Le brinda el tiempo necesario para que logre comprender qué es lo que se espera de él o de ella
- Lo-la acompaña a “reparar” el daño (si ha habido) y/o a abrazar al compañerito o compañerita para presentarle sus disculpas (en caso de “conflicto” con alguno)
- Cuando el niño o la niña desea reintegrarse a la actividad vuelven a conversar, facilitando en él unas palabras que lo ayuden a expresar un cambio en su comportamiento.
- En algunos casos, la profesora también puede realizar una actividad grupal, tipo “puesta en común” para tratar la situación y entre todos intentar “ayudarlo” al amiguito-a a dejar de manifestar ese tipo de acciones

3. DEBERES Y DERECHOS

3.1. De los Niño-Niñas de Aprender C.E.A

Aprender C.E.A respeta las etapas de evolución que viven los pequeños que lo conforman. Es por ello que este apartado se fundamenta en la identificación del momento del desarrollo moral y de construcción del concepto de disciplina en el que se encuentran, para realizar las intervenciones y saber qué esperar en cada etapa del proceso.

Derechos

- Contar con una sólida formación integral y de calidad (Ley 1098), acorde a la etapa evolutiva en la que se encuentran, brindada por un equipo de profesionales idóneos en este nivel de la educación inicial y que promueva su desarrollo bio-psico-social.
- Ser respetados y comprendidos en su individualidad, ritmos de desarrollo, sentimientos, opiniones, emociones y necesidades, siendo tratados sin discriminación alguna.
- A ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.(Ley 1098)
- A participar en las actividades que realice la institución (Ley 1098)
- Que se reconozcan y estimulen los esfuerzos que realiza, para su desarrollo personal y autoestima.
- A ser protegidos contra todas las acciones o conductas que impliquen maltrato en cualquiera de sus formas y/o los abusos de toda índole. Ley 1098
- Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las

demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad. (discapacidad o anomalías congénitas: con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena y cuidados especiales) Ley 1098

- Recibir atención de primeros auxilios cuando lo requieran.
- Contar con los recursos pedagógicos, didácticos, físicos y humanos necesarios para la estimulación de su desarrollo integral.
- Tener un espacio enriquecido para el afecto, el juego, el aprendizaje, la socialización, el descanso y las demás actividades recreativas y artísticas propias de su ciclo vital (Ley 1098).
- **Aprender C.E.A** brindará el manejo legal frente a posibles situaciones de acoso y/o abuso sexual de que puedan ser objeto los niños y niñas de la institución, aplicando la ruta definida por los entes gubernamentales.



Deberes

- Aprender a dar un trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa de **Aprender C.E.A**, utilizando frases de cortesía, ofreciendo excusas cuando la situación lo amerite, dando muestras de compañerismo, actuando con sinceridad, utilizando un vocabulario correcto.
- No traer elementos distintos a los que utilizará para el desarrollo de su rutina diaria, tales como joyas, celulares, juguetes, entre otros.
- Aprender a utilizar de manera adecuada las instalaciones y demás implementos de **Aprender C.E.A** al igual que sus pertenencias y las de sus compañeros.
- Utilizar su uniforme diariamente
- Permanecer sentado, sentada en el puesto asignado por la acompañante de ruta, con el

cinturón de seguridad colocado o en su silla de seguridad, sin llevar ningún elemento en la mano que pueda representar algún peligro para su integridad física (alimentos, teteros, juguetes).

- Esperar el turno para ser apoyado-a al bajarse de la buseta.
- Al llegar al espacio de su grupo realizar la rutina indicada por la profesora titular.
- Llevar a cabo los puntos que la profesora titular destine para el cierre de la jornada y dirigirse al sitio que le corresponda según la actividad posterior (almuerzo, transporte escolar, recogida por papás)
- Aprender a utilizar adecuadamente el agua, el papel higiénico y los sitios indicados para el control de esfínteres.
- Desarrollar las habilidades básicas necesarias para emplear correctamente los implementos para la alimentación.
- Darse la oportunidad de probar todos los alimentos que se le ofrecen.
- Aprender a cuidar y respetar los seres vivos, del entorno y de **Aprender C.E.A**

RITUALES DE ALIMENTACIÓN

1. Cumplir con los rituales de la alimentación: lavado de manos, agradecimiento, consumir sus alimentos y esperar que todos terminen para levantarse de la mesa.
2. Respetar los horarios de atención establecidos para evitar congestión y agilizar el servicio.
3. Brindar el mayor respeto y reconocimiento al personal de servicios.
4. Dejar las mesas limpias, las sillas en su sitio y los utensilios en el lugar asignado.
5. Colaborar con el orden, organización y aseo del lugar.
6. Practicar las normas de higiene, respeto y urbanidad.
7. Recibir solamente los alimentos que se van a consumir; en ningún momento arrojarlos a las canecas de desperdicios o realizar juegos con ellos.

3.2. De los padres de familia

Derechos

- Conocer con anticipación las características del establecimiento educativo, sus instalaciones, filosofía, objetivos, métodos y formas de trabajo.
- Estar informados acerca del proceso de formación que siguen sus hijos.
- Ser tratados con cortesía y respeto.
- Opinar y ser escuchados.
- Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución (Dto 1286)
- Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo (Dto 1286)
- Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos. (Dto 1286) Ustedes tienen: recibir periódicamente el informe de sus hijos
- Ser asesorados permanentemente, o cuando así lo requieran, por parte de los equipos pedagógico y el interdisciplinario.
- Participar activamente de los talleres y demás propuestas programadas por el jardín.
- Tener a tiempo la información referente a cambios en el cronograma de actividades.

- Mantener en **Aprender C.E.A** reserva sobre los aspectos confidenciales de su vida privada y familiar.
- Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos. (Dto 1286)
- Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos (Dto 1286)
- Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos (Dto 1286).
- Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos. (Dto 1286)
- En **Aprender C.E.A** se respeta la sentencia T-478 del 2015 de la Corte Constitucional, respetando la orientación sexual e identidad de género, manifestadas con los padres de familias en relación con círculo familiar.

Deberes

- Conocer, aceptar y cumplir con lo establecido en el Manual para la Convivencia.
- Matricular personalmente a sus hijos. Matricular oportunamente a sus hijos e hijas y asegurar su permanencia en el sistema educativo. (modificado un poco. Dto 1286)
- Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos (Dto 1286) Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos (Ley 1098).
- Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales. Dto 1286)
- Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa. Dto 1286)
- Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo de sus hijos. Dto 1286)
- Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes. Dto 1286)
- Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional. Dto 1286)
- Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo. Dto 1286)
- Proporcionar a sus hijos el uniforme requerido por el jardín y enviarles un cambio de ropa (camiseta, pantalón, ropa interior y medias). Los niños pequeños que aún no controlan esfínteres, deben traer pañales desechables, pañitos y crema. El uniforme y elementos personales deben estar marcados.
- Abstenerse de enviar al niño-a cuando presente alguna enfermedad infecto-contagiosa que ponga en peligro su propia salud y/o la de sus compañeros
- El jardín no suministrará medicamentos a los niños sin autorización expresa de los padres,

acompañada por una certificación médica. El jardín sólo proporcionará los primeros auxilios. En caso de accidente se informará de inmediato a los padres o acudientes y se tomarán las debidas decisiones en común acuerdo con ellos.

- Tomar el seguro escolar obligatorio con **Aprender C.E.A** para sus hijos.
- Informar al jardín si el niño no está en condición de participar en actividad de agua o con otros materiales (arena, pintura, etc.).
- Evitar que su hijo-hija traiga a **Aprender C.E.A** objetos que no se hayan solicitado expresamente para alguna actividad en la jornada (juguetes, celulares, joyas, entre otros) y devolver aquellos que por equivocación lleguen a casa y no sean de su propiedad (prendas de vestir, elementos didácticos, etc.)
- Acompañar a sus hijos y colaborar en los diversos procesos educativos y de formación que adelanta **Aprender C.E.A**, conociendo los programas pedagógicos y colaborando con los proyectos de su grupo.
- Los compromisos económicos y administrativos deben ser realizados dentro del plazo que el Jardín fije:
 - = La cuota o mensualidad debe cancelarse los diez (10) primeros días de cada mes. Los niños estudian 40 semanas comprendidas entre agosto y junio, este periodo tiene un valor anual, que se divide en 1 cuota de matrícula y 10 cuotas mensuales.
 - = La ausencia del niño-a por diferentes causas, no justifica el no pago de la mensualidad, ya que el niño-niña continúa con su cupo reservado.
- Atender a las citaciones, reuniones de padres, entrega de informes de progresos, talleres, conversatorios y/o charlas el día y la hora señalados.
- Hacer los reclamos en forma objetiva, respetuosa, oportuna y siguiendo los conductos regulares que designa **Aprender C.E.A.**: profesora titular, directora académica, directora general, consejo directivo
- Inculcar en sus hijos e hijas amor por **Aprender C.E.A** y brindarles una formación moral acorde con los principios de la institución.
- Revisar constantemente la aplicación comunicativa Pencil, manteniendo una comunicación permanente con la profesora de su hijo-hija.
- Interesarse y participar de las recomendaciones y planes de trabajo dadas por el equipo pedagógico para el desarrollo armónico de su hijo-hija.
- Cuando se presente alguna irregularidad en la rutina diaria de los niños y niñas en casa (viaje de alguno de los padres, separaciones, duelos, enfermedad, nacimiento de un hermanito, etc.), informar a la profesora inmediatamente a través de la aplicación o telefónicamente a **Aprender C.E.A**
- La puntualidad como uno de los valores esenciales en la educación de los niños-niñas. Sobre todo, porque está íntimamente ligado a otros, como el valor del respeto y el de la responsabilidad.

1.- *La puntualidad es respeto*: Llegar tarde no solo es negativo para la persona impuntual, sino para todas las personas que dependen de su llegada.

Llegar tarde al jardín conlleva interrumpir el desarrollo de la actividad, la maestra pierde el hilo de la explicación y los compañeros se distraen. A todos se les falta el respeto con la impuntualidad.

2.- *La puntualidad es responsabilidad*: Al conocer las consecuencias de la impuntualidad hay que asumir la responsabilidad de haber provocado perjuicios en otras personas y desarrollar una responsabilidad positiva para que no vuelva a ocurrir.

Quienes contratan el servicio de transporte con la institución:

- = Esperar con su niño-niña listo-lista en el paradero previamente asignado
- = Informar desde el comienzo qué adulto será el encargado de entregarlo y/o recibirlo al regresar a casa. En caso de cambio, se debe informar previamente y por escrito al Jardín. Si

la buseta pasa por la casa de un niño-a y no lo-a está esperando la persona autorizada para recibirlo-a, será devuelto-a a **Aprender C.E.A**, donde los padres o acudientes pasarán a recogerlo-a.

- = Cuando sea necesario realizar un cambio de ruta, éstos sólo se autorizarán sobre las rutas preestablecidas por **Aprender C.E.A**.
 - = Los niños menores de 3 años deben ser transportados en una silla de seguridad aportada por sus padres.
- *Quienes no hayan contratado el transporte con la institución:*
- = Igualmente deben llegar de manera puntual a **Aprender CEA**, para iniciar a tiempo su jornada diaria.
 - = Recogerlo-recogerla puntualmente al finalizar la jornada. En caso de cambio, se debe informar previamente y por escrito al Jardín.
 - Que se le expidan oportunamente constancias y certificados cada vez que lo soliciten, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo.

3.3. De los adultos de Aprender CEA

Derechos

- Tener un trato justo, respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la institución.
- Recibir los beneficios estipulados en el contrato de trabajo y en las normas legales vigentes.
- Tener acceso a los materiales didácticos y tecnológicos necesarios para desarrollar eficientemente su labor.
- Ser informados, escuchados y consultados oportunamente por las directivas sobre las novedades, decisiones y situaciones que tengan que ver con su labor.
- Ser valorados por su trabajo, conocimientos y esfuerzos.
- Recibir capacitación y actualización profesional y personal.
- Recibir los elementos necesarios para el ejercicio de su labor.

Deberes

- Cumplir las disposiciones contempladas en el contrato y Código Sustantivo del Trabajo.
- Tratar en forma digna, justa y respetuosa a todos los miembros de **Aprender C.E.A**
- Evitar efectuar transacción económica alguna (ventas, compras, canjes) con padres de familia.
- Aprovechar con responsabilidad los recursos materiales que le brinda la institución para su quehacer profesional.
- Ser leal a **Aprender C.E.A** y brindar juicios críticos constructivos que ayuden al mejoramiento del mismo.
- Colaborar y participar en las diferentes actividades.
- Comprometerse con las actividades de capacitación, continuando su perfeccionamiento profesional.
- Cumplir oportunamente con la entrega de los cuadernos de planeación, diario y los borradores de las notas y los informes.
- Orientar a los niños y niñas en la formación que brinda **Aprender C.E.A** y en el Manual de Convivencia.

ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN

Ley de Convivencia Escolar (Tomado de la ley 1620)

Promover en la comunidad educativa una **comunicación abierta y respetuosa**, donde el propósito siempre sea llegar a acuerdos.

DIALOGUEMOS: YO TE ESCUCHO, TU ME ESCUCHAS,

esta acción se realiza desde el Círculo de la palabra donde se conversa sobre los puntos diversos que se traen a colación por los intereses de los niños y niñas.

En **Aprender C.E.A** se desarrollan estas iniciativas a través de los proyectos transversales:

1. Proyecto de Democracia *La tierra la casa de todos*, con sus módulos El color de mi piel, Mi segunda casa, La tierra la casa común
2. Proyecto de Educación Sexual *Me quiero y me cuido*, con sus módulos ¿Quién soy y cómo me cuido? ¿Cómo soy, de dónde vengo? y Amor y gratitud a lo que soy y a la diversidad del otro.
3. Proyecto de Educación Ambiental *Aprender A*, con sus módulos Día por la vida, Recipientes mágicos y Botellas rellenas de amor
4. Proyecto del Tiempo Libre *A tiempo*, con sus módulos Llego A TIEMPO para descubrir y acomodarme, A TIEMPO para jugar, A TIEMPO para el son que suene y me mueva.
5. Se realizarán actividades pedagógicas y lúdicas donde se dé a conocer las posibles situaciones de acoso y abuso sexual.

Las docentes promueven la convivencia escolar a través de sus apuestas curriculares, pedagógicas y didácticas (mediación pedagógica).

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN

Formación docente a través de jornadas pedagógicas quincenales especialmente en lo que se refiere al manejo del aula y las estrategias pedagógicas, en la que se promueva la transformación de las relaciones cotidianas.

Identificación de factores de riesgo y protección que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH.

Diseño, implementación y evaluación de estrategias pedagógicas que mitiguen las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH. Estas acciones necesariamente deberán involucrar a las familias

Comunicación y manejo de la información: la estrategia que se utiliza en **Aprender C.E.A** para la comunicación con los padres de familia es a través de la aplicación Pencil que brinda varias fortalezas, entre ellas la privacidad, al estar circunscrita a la comunidad educativa activa estableciendo una comunicación con todos los integrantes de la institución y se conserva la información compartida, como un registro de la misma. Con ello, se da un direccionamiento claro en lo referente a la comunicación oficial. Lo anterior, con el ánimo de que toda la comunidad educativa se integre a las acciones que se ponen en marcha para la mitigación de los factores que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH.

ACCIONES PARA LA ATENCIÓN

¿Qué es una perspectiva pedagógica con especial cuidado? Es propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas. Significa generar opciones para restituir el estado de las cosas, significa mitigar las inconformidades o daños que resultan de la situación

ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO

El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones.

En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes.

Actividad 1. Verificación: comprueba que se realicen todas y cada una de las acciones de los componentes. es útil usar herramientas o formatos de indicadores de logro (listas de chequeo)

Actividad 2. Monitoreo: es la acción regular de llevar memoria, registrar y analizar la ejecución de actividades según lo planeado. Se monitorea para resolver dificultades, para sugerir transformaciones y nuevas comprensiones, y para capitalizar logros y aprendizajes en la retroalimentación continua de la Ruta de Atención Integral.

Una estrategia son las reuniones regulares convocadas por el **Comité Escolar de Convivencia**. Se sugiere hacer todo lo posible para recoger datos e identificar de fortalezas y oportunidades de mejoramiento de las acciones ejecutadas. Se pueden utilizar actas de reunión o herramientas como la propuesta en la

Actividad 3. Retroalimentación: es la acción de entregar información para mejorar las acciones de los componentes de la ruta (observaciones, preocupaciones, sugerencias y recomendaciones sobre los procesos). A partir de la información obtenida por la verificación y monitoreo, la retroalimentación sugiere ajustes, mejoras y transformaciones. Con esta última acción se garantiza un proceso regular de evaluación y mejoramiento de la ruta.

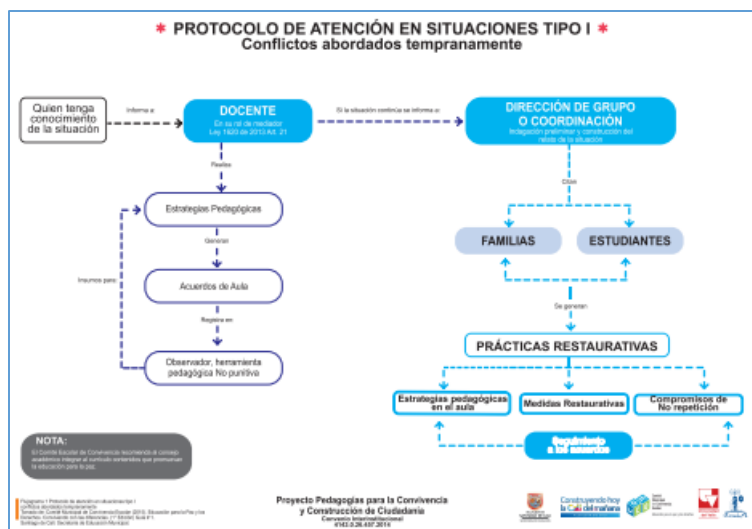
SITUACIONES DE CONVIVENCIA QUE AFECTAN EL CLIMA ESCOLAR

Situaciones Tipo I

Situaciones **Tipo I**. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud:

Manifestación de expresiones como “eres feo”, “ya no eres mi amigo” en la cotidianidad de los estudiantes, las cuales invaden la intimidad del compañero.

PROTOCOLOS PARA ATENDER LAS SITUACIONES TIPO I



1. Mediar de manera pedagógica con los niños y las niñas involucrados, a partir de exponer sus puntos de vista.
2. Activar acciones pedagógicas como el diálogo, la mediación, el trabajo colaborativo y los pactos de aula, entre otros.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento
4. Informar a los padres de familia sobre la situación acontecida durante la jornada escolar

Definiciones

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una

relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

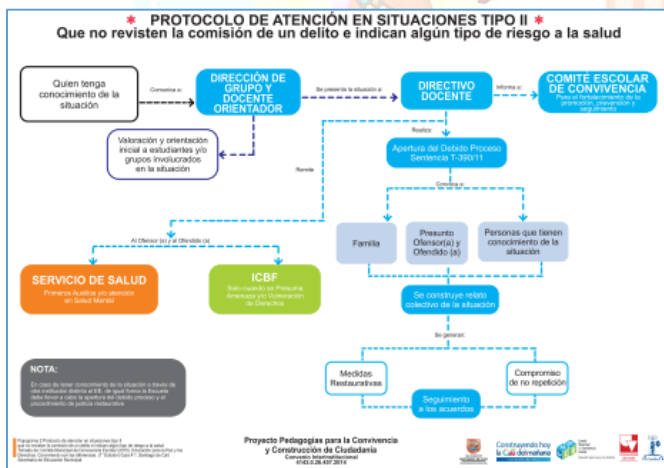
5. **Ciberacoso escolar** (cyberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. **Violencia sexual**. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

7. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes**: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

8. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes**: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

PROTOCOLOS PARA ATENDER LAS SITUACIONES TIPO II



1. Brindar atención inmediata en salud física y mental a las personas involucradas.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas, cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para las personas involucradas para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a las familias de las y los estudiantes involucrados.
5. Generar espacios para que las personas involucradas puedan exponer lo

acontecido en compañía de su familia. Siempre y cuando se preserve el derecho a la intimidad y confidencialidad.

6. Determinar las acciones restaurativas para reparar los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.
7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis y seguimiento del caso

GOBIERNO ESCOLAR Y DISPOSICIONES GENERALES

Aprender CEA, de acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política Colombiana, y según el artículo 18 del Decreto 1860, permite la participación de la Comunidad Educativa en la dirección de las instituciones de educación conforme a lo establecido en la Ley General de Educación,

artículo 6, Ley 115 de 1994. **Aprender CEA** establece dentro de su reglamentación interna, un gobierno escolar que posibilite la participación de la Comunidad Educativa, conformado por la Directora General, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, de conformidad con el artículo 142 de la Ley 115 de 1.994.

El Gobierno Escolar de **Aprender CEA** está constituido como se describe a continuación:

Directora General:

Es la representante de la institución ante las autoridades y ejecutora de las decisiones de **Aprender CEA**. Las funciones que le corresponden son:

- Dirige, supervisa y controla las actividades académicas y administrativas.
- En coordinación con la Directora Académica y la Coordinadora de Maternal controla, evalúa y aprueba programas de actividades especiales, complementarias, recreativas, deportivas y culturales.
- Participa en la evaluación del desempeño del personal.
- Aprueba el cronograma de actividades del año escolar presentado por la Directora Académica.
- Participa en la elaboración del presupuesto de la institución y lo aprueba.
- Vela por el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamentos que rigen a la institución.
- Preside el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la institución.
- Gestiona ante el Ministerio de Educación la documentación requerida.
- Elabora y lleva el control de las estadísticas.
- Organiza y participa en talleres de actualización.
- Autoriza las diversas erogaciones y demás gastos generales.
- Supervisa y lleva el control de los registros relativos a actas, matrículas, asistencia, entre otros.
- Elabora anualmente informe del resultado del plan de necesidades, objetivos y actividades de la institución.
- Supervisa la elaboración del inventario de materiales y equipos.
- Redacta y firma la correspondencia y documentación de la institución.
- En coordinación con la Directora Académica y la Coordinadora de Maternal supervisa y distribuye las actividades del personal.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elabora anualmente informe del resultado del plan de necesidades, objetivos y actividades de la institución.

Consejo Directivo

Es la instancia de la Comunidad Educativa y de orientación académica, constituido de acuerdo con las disposiciones legales, artículo 143, Ley 115 de 1,994, de acuerdo con lo establecido en parágrafo del artículo 23, decreto 1860 de 1,994

Está Integrado por: la directora, quien lo preside y convoca, dos representantes de las docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes en cabeza de un acudiente y un representante del sector productivo.

Las funciones del Consejo Directivo, son las siguientes:

- a. Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten en la comunidad Educativa y que sean de su competencia.
- b. Adoptar el Manual de Convivencia.
- c. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa.
- d. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- e. Estimular y colaborar para el buen funcionamiento de la institución.
- f. Ejecutar los estímulos y sanciones establecidas en el Manual de Convivencia.
- g. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- h. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.

Consejo Académico

El Consejo Académico vela por el funcionamiento del proceso educativo, como lo establece el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994.

Está integrado por la Directora General, quien lo preside y convoca, las Coordinadoras de Maternal, Académica y de la Tarde y por todas las docentes de la institución. Este Consejo cumple las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, sugiriendo las modificaciones y ajustes.
- c. Organizar el Plan de Estudios bajo los lineamientos de Planeación y Currículo y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Las demás funciones que determine el Proyecto Educativo Institucional.

Comité de Convivencia Escolar (CECO):

Este comité está conformado de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1620 de Marzo 15 de 2013 de la siguiente manera:

- La directora de la institución educativa **Aprender CEA**, quien preside y convoca las reuniones del comité
- La directora académica
- Un representante de los docentes
- El presidente del Consejo de Padres de Familia
- La o el psicólogo con funciones de orientación
- Acudiente representante de un estudiante del último nivel

Parágrafo. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Las funciones del Comité de Convivencia serán:

- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten al interior de la institución, teniendo en cuenta el debido proceso.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios

irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente.

- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- Analizar y abordar las situaciones de convivencia escolar Tipo I y/o situaciones que por su nivel de complejidad ameritan una lectura interdisciplinaria y de atención en red y que previamente hayan sido atendidas en el aula escolar. Su accionar debe estar basado en los principios de la Ley 1620 de 2013 y de la Ley 1098 de 2006.
- Promover una articulación clara de las ofertas que llegan a la institución educativa en la vía del fortalecimiento y/o mejoramiento de la convivencia escolar, así como la apuesta curricular, pedagógica y didáctica que le aportan a la gestión de la convivencia.
- Solicitar apoyo cuando sea necesario de la red inter institucional y todo su equipamiento humano que oferta servicios orientados a la convivencia escolar, los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.
- Garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados, acudiendo a estrategias que cuiden el buen nombre de sus estudiantes, protejan sus datos y eviten represalias frente a su comportamiento (Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia -, Ley Estatutaria 1581 de 2012 – Disposiciones generales para la protección de datos personales -, Decreto 1377 de 2013, reglamentario parcial de la Ley 1581 de 2012)
- Activar la Ruta de Atención Integral (R.A.I) cuando sea necesario adelantar actuaciones relacionadas con la Convivencia Escolar.

PROCESO DE ADMISIONES

Todos los padres interesados en ingresar a su hijo o hija a **Aprender CEA** deben realizar los siguientes pasos:

- Visita a las instalaciones, previo agendamiento de cita.
- Diligenciar el formato de pre-inscripción, el cual puede ser realizado en la página web o presencialmente en el jardín
- Enviar los documentos solicitados para estudios de la solicitud:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres y/o tutor.
 - Para empleados: carta laboral y desprendibles de pago de nómina de los últimos tres meses.
 - En caso de ser independiente, declaración de renta o certificado de ingresos y retenciones
 - Fotocopia de los últimos dos extractos bancarios.
 - Cualquier otra prueba de solvencia económica que desee anexar.
 - Carta de referencia del grupo familiar
- Fotocopia de registro civil, carnet de vacunas y certificado médico actualizado del niño – niña
- Una vez aceptada la solicitud, se informará vía correo electrónico a la familia
- Diligenciar los contratos de prestación de servicios y los formularios

EDADES PARA EL INGRESO

Las edades reglamentarias para el ingreso a los diferentes grados de Maternal y Pre- escolar a la fecha del 30 de agosto del año lectivo que se vaya a iniciar son las siguientes:

- GATEADORES 6 meses a 1 año
- CAMINANTES 1 año a 2 años

- PÁRVULOS 2 años a 3 años
- PREJARDÍN 3 años a 4 años
- JARDÍN 4 años a 5 años
- TRANSICIÓN 5 años a 6 años

BENEFICIOS DEL PLAN DE REFERIDOS

Los padres de familia de **Aprender CEA** que recomiendan a otras familias nuestra institución y como producto de esta recomendación se presenta una matrícula, pueden solicitar el beneficio del plan referidos que consiste en el 20% de descuento en la mensualidad inmediatamente posterior a la matrícula de la nueva familia.

MATRÍCULAS Y COSTOS EDUCATIVOS

En el siguiente cuadro se registran los valores autorizados por Secretaría de Educación Distrital a cobrar por Matrícula, según el grado:

Programa de la mañana 8 a 12 m	Nivel Maternal Gateadores (6-12 meses) Caminantes (1-2 años) Párvulos (2-3 años)	Nivel Preescolar Prejardín (3-4 años) Jardín (4-5 años) Transición (5-6 años)
Matrícula	\$ 751.688	\$ 715.733

Los padres de familia deben renovar la matrícula de su hijo - hija para cada período académico, en los días y horas señalados para ello por **Aprender CEA** y dados a conocer en el cronograma de actividades escolares registrado en la app Pencil.

PENSIONES

El valor de la pensión es la suma que se paga mensualmente por el derecho del niño - niña a participar en el proceso formativo durante el respectivo año académico. El valor de la pensión o mensualidad autorizada para el **Aprender CEA** para el año lectivo 2022 – 2023 se encuentra en el siguiente cuadro:

Programa de la mañana 8 a 12 m	Nivel Maternal Gateadores (6-12 meses) Caminantes (1-2 años) Párvulos (2-3 años)	Nivel Preescolar Prejardín (3-4 años) Jardín (4-5 años) Transición (5-6 años)
Mensualidad	\$ 677.340	\$ 644.268

COBRO PERIÓDICOS

Son las sumas que pagan mensualmente los padres de familia o acudientes voluntariamente, por concepto de transporte escolar y alimentación prestados por **Aprender CEA** u otros, aprobados previamente por el Consejo Directivo.

Tarifas de Transporte:

- Completo: \$297.000,
- Medio: \$191.000

- Ocasional: \$18.000 un recorrido, \$30.000 ida y vuelta

Aplicación de comunicación, Pencil: \$143.000,

Seguro estudiantil: \$35.000

Natación \$30.000 la clase

Tarifas servicio de alimentación:

- Almuerzos mensuales de lunes a viernes: \$ 138.000
- Loncheras de la mañana, Gateadores \$ 7.000 por día
- Loncheras de la mañana, Caminantes a Transición \$ 8.000 por día
- Loncheras de la tarde, \$ 3.200 por día

ACTIVIDADES NO FORMALES

Dentro de la promoción del desarrollo integral de la primera infancia, es importante ofrecer otras oportunidades para que los niños y niñas amplíen sus experiencias, desarrollen destrezas y habilidades y tomen conciencia de la importancia de su participación dentro de un grupo social. Para tal fin, **Aprender CEA** ofrece una serie de actividades en las tardes, en el programa denominado Tardes Lúdico – Artísticas.

Este tipo de actividades van de la mano de los proyectos institucionales de creación de hábitos para una vida saludable y el aprovechamiento del tiempo libre, que brindan grandes beneficios en nuestra niñez, favoreciendo una muy buena salud.

Son de carácter voluntario, sin embargo, la inscripción de un niño - niña a ellas por parte de los padres, obliga a asumir y cumplir con los respectivos pagos.

Las actividades extracurriculares tienen los siguientes costos:

Programa de la tarde 12m a 4pm	Talleres Valor mensual
Mensualidad convenio 5 días a la semana	\$ 355.000
Mensualidad convenio 4 días a la semana	\$ 340.000
Mensualidad convenio 3 días a la semana	\$ 300.000
Mensualidad convenio 2 días a la semana	\$ 200.000
Mensualidad convenio 1 día a la semana	\$ 102.000

VIGENCIA

El presente Manual de Convivencia, aprobado por el Consejo Directivo de **Aprender CEA**, rige a partir de su publicación y deroga el anterior. Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Santiago de Cali, el día 23 de agosto de 2022

A. LILIANA CORAL OLIVA
Directora General

ALCIRA R. VITERI M.
Directora Académica

DANIELA VALENCIA
Representante Consejo de Padres

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política,

Los tratados internacionales

Ley 1098 de 2006

Ley estatutaria 1581 de 2012

Decreto 1377 de 2013

Ley 1620 de 2013

Decreto 1965 de 2013

Circular 4143.060.22.2.1020.000277 de la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali.

Guía 49 del Ministerio de Educación Nacional

Lineamientos del Comité Municipal de Convivencia Escolar

